



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 029-2025-GMAySP-MDY

Yarabamba, 09 de Octubre del 2025

### VISTOS:

La Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DEL PARQUE EL PASTO DEL PUEBLO TRADICIONAL DE YARABAMBA, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA - AREQUIPA"**, elaborada mediante Orden de Servicio N° 2309-2025, Carta S/N con Reg. de Mesa de Partes N° 9304-2025, evaluada mediante Orden de Servicio N° 3485-2025, Carta Gerencial N° 205-2025-GMAySP-MDY, Carta N° 001-2025-EVALUADOR-MDY, Carta Gerencial N° 221-2025-GMAySP-MDY, Carta S/N con Reg. de Mesa de Partes N° 12568-2025, Carta Gerencial N° 254-2025-GMAySP-MDY, Carta N° 002-2025-EVALUADOR-MDY, Carta Gerencial N° 289-2025-GMAySP-MDY, Carta S/N con Reg. de Mesa de Partes N° 14749-2025, Carta Gerencial N° 328-2025-GMAySP-MDY, Carta N° 003-2025-EVALUADOR-MDY, Informe N° 4454-2025-GMAySP-MDY, Disponibilidad Presupuestal N° 297-2025-GPP-MDY, Proveído N° 65281-2025-GMAySP-MDY, e, Informe Legal N° 0039-2025-CCGC/GMAySP-MDY.

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Art. 194 establece que "las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo dispuesto por el Art. II del título preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972".

Que, el Artículo X del título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades establece que "los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las Municipalidades Provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de Gobiernos Regional y Nacional, con el objetivo de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población".

Que, mediante Orden de Servicio N° 2309-2025, a favor de EMPRESA DE SERVICIOS EN SANEAMIENTO AREQUIPA ESSAR E.I.R.L. representada su gerente María Ofelia Guillen Zevallos, quien realiza el servicio de elaboración de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominado: **"MANTENIMIENTO DEL PARQUE EL PASTO DEL PUEBLO TRADICIONAL DE YARABAMBA, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA - AREQUIPA"**, el que contiene, resumen ejecutivo, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, metrados, resumen del presupuesto, presupuesto, presupuesto desagregado, desagregado de gastos generales, desagregado de gastos de supervisión, desagregado de gastos administrativos, listado de insumos, análisis de costos unitarios, calendario valorizado de avance de obra, calendario de utilización de recursos, gantt, plan de seguridad, plan ambiental, anexos.

Que, con Carta S/N con Reg. de Mesa de Partes N° 9304-2025, de fecha 02 de junio del 2025, de la Sra. María Ofelia Guillen Zevallos, gerente de la EMPRESA DE SERVICIOS EN SANEAMIENTO AREQUIPA ESSAR E.I.R.L., a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, remite la presentación de la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DEL PARQUE EL PASTO DEL PUEBLO TRADICIONAL DE YARABAMBA, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA - AREQUIPA"**.







Recuperando  
Nuestro Distrito

Que, con Orden de Servicio N° 3485-2025, a favor del Ing. Edmundo Antonio Pariguana Romero, realiza el servicio de evaluación de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: **"MANTENIMIENTO DEL PARQUE EL PASTO DEL PUEBLO TRADICIONAL DE YARABAMBA, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA - AREQUIPA"**.

Que, con Carta Gerencial N° 205-2025-GMAySP-MDY, de fecha 01 de julio del 2025, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos al Ing. Edmundo Antonio Pariguana Romero, remite Ficha Técnica a fin de que se proceda con su evaluación.

Que, con Carta N° 001-2025-EVALUADOR-MDY, de fecha 07 de julio del 2025, del Ing. Edmundo Antonio Pariguana Romero a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, el que adjunta el Informe de Evaluación, remite la evaluación de la Ficha Técnica, donde se concluye: **"CONCLUSIONES: No presenta medio digital (CD), para la mejor revisión de la ficha de mantenimiento. La presente ficha de mantenimiento está incompleto lo cual no deja realizar una buena revisión del mismo por lo que se espera la subsanación y realizar la revisión adecuadamente. la revisión de la ficha de mantenimiento: MANTENIMIENTO PARQUE EL PASTO YARABAMBA DISTRITO DE YARABAMBA - AREQUIPA - AREQUIPA, SE ENCUENTRA OBSERVADO"**.

Que, con Carta Gerencial N° 221-2025-GMAySP-MDY, con fecha de recepción 09 de julio del 2025, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos a la Sra. María Ofelia Guillen Zevallos, gerente de la EMPRESA DE SERVICIOS EN SANEAMIENTO AREQUIPA ESSAR E.I.R.L., se solicita levantamiento de observaciones de la Ficha Técnica.

Que, con Carta S/N con Reg. de Mesa de Partes N° 12568-2025, de fecha 15 de julio del 2025, de la Sra. María Ofelia Guillen Zevallos, gerente de la EMPRESA DE SERVICIOS EN SANEAMIENTO AREQUIPA ESSAR E.I.R.L., a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, remite levantamiento de observaciones.

Que, con Carta Gerencial N° 254-2025-GMAySP-MDY, con fecha de recepción 30 de julio del 2025, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos al Ing. Edmundo Antonio Pariguana Romero, remite Ficha Técnica a fin de que se proceda con su evaluación.

Que, con Carta N° 002-2025-EVALUADOR-MDY, de fecha 04 de agosto del 2025, del Ing. Edmundo Antonio Pariguana Romero a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, el que adjunta el Informe de Evaluación, remite la evaluación de la Ficha Técnica, donde se concluye: **"CONCLUSIONES: No presenta medio digital (CD), para la mejor revisión de la ficha de mantenimiento. La presente ficha de mantenimiento está incompleto lo cual no deja realizar una buena revisión del mismo por lo que se espera la subsanación y realizar la revisión adecuadamente. La revisión de la ficha de mantenimiento: "MANTENIMIENTO PARQUE EL PASTO YARABAMBA DISTRITO DE YARABAMBA - AREQUIPA - AREQUIPA" SE ENCUENTRA OBSERVADO"**.

Que, con Carta Gerencial N° 289-2025-GMAySP-MDY, con fecha de recepción 13 de agosto del 2025, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos a la Sra. María Ofelia Guillen Zevallos, gerente de la EMPRESA DE SERVICIOS EN SANEAMIENTO AREQUIPA ESSAR E.I.R.L., se solicita levantamiento de observaciones de la Ficha Técnica.

Que, con Carta S/N con Reg. de Mesa de Partes N° 14749-2025, de fecha 21 de agosto del 2025, de la Sra. María Ofelia Guillen Zevallos, gerente de la EMPRESA DE SERVICIOS EN SANEAMIENTO AREQUIPA ESSAR E.I.R.L., a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, remite levantamiento de observaciones.

Que, con Carta Gerencial N° 328-2025-GMAySP-MDY, de fecha 26 de agosto del 2025, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos al Ing. Edmundo Antonio Pariguana Romero, remite Ficha Técnica a fin de que se proceda con su evaluación.







Que, con Carta N° 003-2025-EVALUADOR-MDY, de fecha 29 de agosto del 2025, del Ing. Edmundo Antonio Pariguana Romero a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, el que adjunta el Informe de Evaluación, remite evaluación del levantamiento de observaciones de la Ficha Técnica, el que concluye: **"CONCLUSIONES: Si presenta medio digital (CD), para la mejor revisión de la ficha de mantenimiento. la revisión de la ficha de mantenimiento: MANTENIMIENTO PARQUE EL PASTO YARABAMBA DISTRITO DE YARABAMBA - AREQUIPA - AREQUIPA, SE ENCUENTRA APROBADO"**.

Que, mediante el Informe N° 4454-2025-GMAySP-MDY, de fecha 03 de octubre del 2025, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, se solicita Disponibilidad Presupuestal.

Que, mediante Disponibilidad Presupuestal N° 297-2025-GPP-MDY, de fecha 06 de octubre del 2025, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal para la ejecución de la Ficha Técnica: **"MANTENIMIENTO DEL PARQUE EL PASTO DEL PUEBLO TRADICIONAL DE YARABAMBA, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA - AREQUIPA"**, por el monto de S/. 901,396.58 (NOVECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 58/100 SOLES).

Que, con Proveído N° 6528-2025-GMAySP-MDY, de fecha 06 de octubre del 2025, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos a la Abogada de la GMAySP, para su atención.

Que, mediante Informe Legal N° 0039-2025-CCGC/GMAySP-MDY, de fecha 09 de octubre del 2025, la Abogada Carin Cintya Gamboa Canaza, concluye: *"(...) a lo expuesto en el análisis del presente documento, y en concordancia con la evaluación efectuada por la especialista competente, opino que resulta procedente la aprobación y, en consecuencia, la emisión del acto resolutivo correspondiente a la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE EL PASTO DEL PUEBLO TRADICIONAL DE YARABAMBA, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA - AREQUIPA". Dicha conclusión se sustenta en las consideraciones previamente señaladas, así como en lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 022-2023-MDVY, que confiere facultades administrativas a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, constituyendo el marco normativo habilitante para la adopción de la decisión propuesta"*.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en merito a las facultades delegadas, mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2023-MDVY de fecha 23 de enero del 2023, la cual indica: *"DELEGAR a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, la facultad administrativa y resolutive de Aprobación de Expedientes Técnicos o documentos equivalentes de Proyectos de Inversión e IOARR, a ejecutarse por su respectiva gerencia. El cual incluye Fichas Técnicas de Mantenimiento y/o Fichas de Mantenimiento"*.

Y estando a los fundamentos expuestos y a las normas legales glosadas, esta Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR y EJECUTAR la Ficha Técnica denominado: **"MANTENIMIENTO DEL PARQUE EL PASTO DEL PUEBLO TRADICIONAL DE YARABAMBA, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA - AREQUIPA"**, con las siguientes especificaciones:





**LOCALIZACIÓN**

Región : Arequipa  
Provincia : Arequipa  
Distrito : Yarabamba  
Presupuesto Total : S/. 901,396.58  
Plazo : 90 días calendarios  
Modalidad : Administración Directa

**COSTO Y PRESUPUESTOS REFERENCIALES**

|                                  |    |            |
|----------------------------------|----|------------|
| COSTO DIRECTO                    | S/ | 757,911.58 |
| GASTOS GENERALES                 | S/ | 93,927.10  |
|                                  |    | =====      |
| SUB TOTAL                        | S/ | 851,838.68 |
|                                  |    | =====      |
| GASTOS DE SUPERVISION DE OBRA    | S/ | 18,896.10  |
| GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA    | S/ | 7,000.00   |
| GASTOS DE GESTION ADMINISTRATIVA | S/ | 23,661.80  |
|                                  |    | =====      |
| PRESUPUESTO TOTAL                | S/ | 901,396.58 |

**ARTICULO SEGUNDO: REMITIR** la presente resolución a Gerencia Municipal, Secretaria General, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial, y a los interesados conforme a ley y se tome las acciones necesarias a efecto de llevar a cabo la notificación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA  
  
Ing. Jonathan Durand Vilca  
GERENTE DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIO PUBLICO

